HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 269

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO ANTE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA LEY N° 27.795 DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y RECOMPOSICIÓN DEL SALARIO DOCENTE.-

269

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

San Isidro, 15 de mayo de 2026

29

VISTO

La crítica situación presupuestaria que atraviesan las Universidades Nacionales y el incumplimiento sistemático de la Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente por parte del Poder Ejecutivo Nacional, y;

CONSIDERANDO

Que, en octubre de 2025, ambas cámaras del Congreso de la Nación sancionaron por amplia mayoría la **Ley 27.795 "LEY DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y RECOMPOSICIÓN DEL SALARIO DOCENTE"**, con el objeto de garantizar la actualización de las partidas presupuestarias según la inflación acumulada y asegurar la recomposición salarial de los trabajadores docentes y no docentes;

Que, a pesar del mandato legal, las Universidades Nacionales enfrentan un deterioro financiero sin precedentes, registrando una caída real acumulada del 45,6% en los fondos transferidos entre 2023 y 2026;

Que, los datos oficiales son alarmantes: en el primer cuatrimestre de 2026, el presupuesto universitario sufrió una caída del 7,9% real interanual, lo que representa una pérdida del 30,7% respecto a los niveles de 2023;

Que, la crisis impacta con especial crueldad en los salarios docentes, los cuales han experimentado una caída del 8,8% real respecto al año pasado y una pérdida estrepitosa del 34,2% desde noviembre de 2023, provocando una fuga de profesionales y desarticulando equipos de investigación científica;

Que, la situación de los hospitales universitarios, como el Hospital de Clínicas, es de extrema vulnerabilidad, habiéndose ejecutado apenas el 9,3% del presupuesto destinado a salud en lo que va del año (solo $10.602 millones de los $114.000 millones previstos), comprometiendo la asistencia sanitaria de miles de ciudadanos;

Que, la crisis de financiamiento alcanza niveles críticos en el **Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo"**, centro de referencia nacional en la lucha contra el cáncer, que a mediados de este año 2026 ha denunciado una situación operativa límite debido a la falta de fondos para equipamiento, infraestructura y suministros esenciales para el tratamiento de pacientes oncológicos;

Que, la paralización o el deterioro de los servicios en el Instituto Roffo no solo representa un incumplimiento administrativo, sino una vulneración flagrante al derecho a la salud, dejando en situación de desamparo a una de las poblaciones más vulnerables del sistema sanitario;

Que, nuestro distrito de San Isidro se ve directamente damnificado por esta política, al albergar instituciones fundamentales como el **Centro Universitario Regional Norte (Sede UBA - CBC)** en la localidad de Martínez y la sede central de la **Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNSO)**;

Que, el normal funcionamiento de estas casas de estudio es vital para que miles de jóvenes de nuestra comunidad puedan acceder al derecho humano a la educación superior y a la movilidad social ascendente;

Que, la desatención del Gobierno Nacional no solo afecta a las instituciones, sino que lesiona el futuro de los estudiantes sanisidrenses que ven en estas casas de altos estudios su principal oportunidad de progreso y formación;

Que, el incumplimiento de una ley nacional sancionada por el Congreso no solo representa una afrenta a la división de poderes, sino que constituye un ataque directo a la movilidad social ascendente y al desarrollo soberano de nuestra Nación;

Que, es deber de este Cuerpo deliberativo manifestar su rechazo a políticas que vulneran la ley vigente y atentan contra el desarrollo científico, sanitario y educativo de la Nación;

Por las razones expuestas, el Bloque Movimiento Derecho al Futuro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más profundo repudio y preocupación ante el incumplimiento por parte del Gobierno Nacional de la **Ley N° 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente**.-

ARTÍCULO 2°: Manifestar el rechazo al ajuste presupuestario que afecta la operatividad de las universidades públicas, la investigación científica y la asistencia sanitaria brindada por los hospitales universitarios.-

269

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

29

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio de Capital Humano de la Nación, a la Secretaría de Educación de la Nación y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a las autoridades de la **Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNSO)** y del **Centro Universitario Regional Norte (UBA)**.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 21 de MAYO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 MAY 2026
Hora 10:54
RECIBIDO